

Referencia:	2023/14421G
Procedimiento:	Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)
Interesado:	
Representante:	
JUVENTUD	

RESOLUCIÓN

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DE RESOLUCIÓN 2023003287 (BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ Y OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, PARA JOVENES DEL MUNICIPIO DE TORRE-PACHECO, RELACIONADOS CON ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA- curso 2022/2023.)

Con fecha 24 de octubre de 2023 se dictó Resolución 2023003287 de bases específicas y convocatoria de subvenciones complementarias a estudiantes del programa europeo Erasmus+ y otros programas de movilidad internacional, para jóvenes del municipio de Torre-Pacheco, relacionados con estudios postobligatorios, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2022-2023.

Advertido error por hacer mención a “curso académico 2023-2024”, en el título y en el artículo 3 de dicha Resolución, textualmente *“que hayan disfrutado de una beca Erasmus+ o de otra beca para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios realizados en el curso académico 2023-2024 ...”*

La referencia a cursos académicos diferentes en distintos puntos de la Resolución puede crear confusión.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia



RESUELVO:

Proceder a la subsanación de errores de la Resolución 2023003287 de 24 de octubre de 2023 de Bases específicas y convocatoria de subvenciones complementaria a estudiantes del programa europeo Erasmus+ y otros programas de movilidad internacional, para jóvenes del municipio de Torre-Pacheco, relacionados con estudios postobligatorios, en régimen de concurrencia competitiva.

En el título, donde dice “Curso 2023-2024”

debe decir: “**Curso 2022-2023**”

En el artículo 3- final, donde dice “ *que hayan disfrutado de una beca Erasmus+ o de otra beca para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios realizados en el curso académico 2023-2024...*”

Debe decir “ **que hayan disfrutado de una beca Erasmus+ o de otra beca para programas de movilidad internacional para estudios postobligatorios realizados en el curso académico 2022-2023...**”

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 3.260/2023, de 20 de octubre.

En Torre Pacheco, a 03/11/2023

En Torre Pacheco, a 03/11/2023

Concejalía Delegada de Hacienda, Cultura y Turismo ~~Se~~ Secretario General

